

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00085

Póngase en conocimiento de las partes, las respuestas aportadas por la Agencia Nacional de Tierras¹, para lo que estimen pertinente.

Requírase a la parte actora, para que informe el estado actual de la oferta de compra y expropiación que ha intentado la Empresa de Renovación Urbana, según respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos².

Asimismo, para que aclare la solicitud relacionada con la sucesión procesal³, en los términos del artículo 68 del CGP, pues la concurrencia de herederos indeterminados no genera sucesión, solamente su participación en el asunto.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.93
fijado el 2 de agosto de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivos 18 y 23

² Archivo 3

³ Archivo 35

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a958996db0272b0a2ecf658af34f84847c63dda86f50c562035436a769dd0**

Documento generado en 01/08/2023 04:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>